

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39195 TORREVIEJA

D. Vicente Vaillo Oliveras, Letrado A. Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Torrevieja de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso consecutivo n.º 1438/2019, de Procedimiento Abreviado habiéndose dictado en fecha 3 de marzo de 2020 por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez, Auto de declaración de Concurso Consecutivo Voluntario, de Procedimiento Abreviado, de acreedores de D.ª Dilia Rosa Ramos David, provista de DNI 48829696-Y, con domicilio en Calle Gabriela Mistral 73, Puerta 10 de Torrevieja (Alicante).

Se ha nombrado Administrador Concursal a D. Juan José Estruch Escrivá con domicilio profesional en calle Cirilo Amorós n.º 42, piso 6.º, pta 12, Valencia y dirección de email: juanjoestruch@estruchconsultores.com.

Se hace un llamamiento a los acreedores de la concursada, para que ponga en conocimiento de la Administración Concursal en la dirección de correo electrónico que consta en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta declaración de concurso en el BOE, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Se suspende a la deudora en su facultad de administración y disposición sobre su patrimonio, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por el trámite de urgencia.

Torrevieja, 5 de agosto de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Vaillo Oliveras.

ID: A200052163-1